



Presupuesto de Egresos del Municipio de
Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio
Fiscal 2020

ARTEAGA
¡VAMOS A PASO FIRME!

2019 - 2021



Con fundamento en el artículo 112, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, se tiene a bien presentar el proyecto de:

Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2020.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza emitió el pasado 29 de noviembre del 2019 el dictamen de la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2020, la cual será publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

La Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2020, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$185,810,810.00 el cual contempla al Organismo Descentralizado del SIMAS con un monto de \$11,897,900.00, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), evaluará el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de

clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2020, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.

- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XVIII. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XIX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XX. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXI. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXII. **Entes Públicos:** Los Poderes del Municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

- XXIII. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXIV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXV. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVI. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXVIII. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXIX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXX. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXI. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIII. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

- XXXIV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXV. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXXIX. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XL. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLI. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XLII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

- XLIII. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLIV. **Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XLV. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLVII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

- LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
 - a) Gastos de comunicación social;
 - b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
 - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Sección I Disposiciones Generales

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$173,912,910.00 que sumado con el presupuesto de egresos del SIMAS Arteaga por un monto de \$11,897,900.00 nos da el total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2020, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Sección II Estimación de Egresos Global

Artículo 9.- A continuación se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

A.7. DESGLOSE DE MONTOS											
PARTE 1											
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:							ARTEAGA 2020				
#	Nombre de la Entidad	COG									
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
1	Municipio	61,311,276	14,917,918	36,009,766	35,858,572	863,590	21,454,284	3,497,504			173,912,910
2	SIMAS Arteaga	3,882,937	1,043,449	5,185,692	-	754,756	1,031,066	-			11,897,900

Clasificaciones CONAC – Clasificador por Objeto del Gasto:

- 1000. Servicios Personales
- 2000. Materiales y Suministros
- 3000. Servicios Generales
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000. Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles
- 6000. Inversión Pública
- 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000. Participaciones y Aportaciones
- 9000. Deuda Pública

Sección III Estimación de Egresos del Municipio

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

2.5. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	147,282,101.00
2	Gasto de Capital	25,815,378.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	-
4	Pensiones y Jubilaciones	815,431.00
5	Participaciones	-
Total General		\$173,912,910.00

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

2.7. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)		
EJERCICIO FISCAL 2020		
	CE-Egresos	Presupuesto Aprobado
2	GASTOS	173,912,910.00

2.1	GASTOS CORRIENTES	148,097,532.00
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	112,238,960.00
2.1.1.1	Remuneraciones	61,311,276.00
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	50,927,684.00
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	-
2.1.1.4	Depreciación y amortización	-
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	-
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	-
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	815,431.00
2.1.3	Gastos de la Propiedad	-
2.1.3.1	Intereses	-
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	-
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	-
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	-
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	-
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	-
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	-
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	-
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	-
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	-
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	-
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	-
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	-
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	35,043,141.00
2.1.5.1	Al sector privado	34,443,141.00
2.1.5.2	Al sector público	600,000.00
2.1.5.2.1	A la Federación	-
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	600,000.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	-
2.1.5.3	Al sector externo	-
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	-
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	-
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	-
2.1.6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	-
2.1.7	Participaciones	-
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	-
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	-
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	-
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	-
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	-
2.2	GASTOS DE CAPITAL	25,815,378.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	21,454,284.00
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	863,590.00
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	-

2.2.2.1.1	Viviendas	-
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	-
2.2.2.1.3	Otras estructuras	-
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	62,900.00
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	-
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	62,900.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	810,944.00
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	788,162.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	-
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	-
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	-
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	12,528.00
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	-
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	-
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	12,528.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	-
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	-
2.2.3	Incremento de Existencias	3,497,504.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	3,497,504.00
2.2.3.2	Materias primas	-
2.2.3.3	Trabajos en curso	-
2.2.3.4	Bienes terminados	-
2.2.3.5	Bienes para venta	-
2.2.3.6	Bienes en tránsito	-
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	-
2.2.4	Objetos de Valor	-
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	-
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	-
2.2.4.3	Otros objetos de valor	-
2.2.5	Activos no Producidos	-
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	-
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	-
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	-
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	-
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	-
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	-
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	-
2.2.5.2.1	Derechos patentados	-
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	-
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	-
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	-
2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	-
2.2.6.1	Al sector privado	-
2.2.6.2	Al sector público	-
2.2.6.2.1	A la Federación	-
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	-
2.2.6.2.3	A Municipios	-

2.2.6.3	Al sector externo	-
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	-
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	-
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	-
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	-
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	-
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	-
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	-
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	-
TOTAL DEL GASTO		173,912,910.00
3	FINANCIAMIENTO	-
3.1	FUENTES FINANCIERAS	-
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	-
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	-
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	-
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	-
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	-
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	-
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	-
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	-
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	-
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	-
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	-
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	-
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	-
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	-
3.1.2	Incremento de pasivos	-
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	-
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	-
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	-
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	-
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	-
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	-
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	-
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	-
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	-
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	-
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	-
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	-
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	-
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	-
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	-
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	-
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	-
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	-

3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	-
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	-
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	-
3.1.3	Incremento del Patrimonio	-
TOTAL FUENTES FINANCIERAS		\$0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	-
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	-
3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	-
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	-
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	-
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	-
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	-
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	-
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	-
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	-
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	-
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	-
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	-
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	-
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	-
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	-
3.2.2	Disminución de Pasivos	-
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	-
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	-
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	-
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	-
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	-
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	-
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	-
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	-
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	-
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	-
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	-
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	-
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	-
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	-
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	-
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	-
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	-
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	-
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	-
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	-

3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	-
3.2.3	Disminución de Patrimonio	-
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS		\$0.00
Total General		\$173,912,910.00

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

2.4. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
EJERCICIO FISCAL 2020		
COG		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	61,311,276.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	51,047,407.00
1110	Dietas	-
1120	Haberes	-
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	51,047,407.00
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	-
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	-
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	-
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	-
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	-
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	-
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	8,754,623.00
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	-
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	6,767,195.00
1330	Horas Extraordinarias	252,000.00
1340	Compensaciones	1,735,428.00
1350	Sobrehaberes	-
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	-
1370	Honorarios Especiales	-
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	-
1400	SEGURIDAD SOCIAL	-
1410	Aportaciones de Seguridad Social	-
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	-
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	-
1440	Aportaciones para Seguros	-
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	330,389.00
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	-
1520	Indemnizaciones	-
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	-
1540	Prestaciones Contractuales	330,389.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	-
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	-
1600	PREVISIONES	1,178,857.00

1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	1,178,857.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	-
1710	Estímulos	-
1720	Recompensas	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,917,918.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	2,312,432.00
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	1,178,969.00
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	280,355.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	-
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	33,663.00
2150	Material Impreso e Información Digital	102,556.00
2160	Material de Limpieza	716,889.00
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	-
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	-
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,840,195.00
2210	Productos Alimenticios para Personas	1,838,220.00
2220	Productos Alimenticios para Animales	-
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	1,975.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	-
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	-
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	-
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	-
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	-
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	-
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	-
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	-
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	-
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	-
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	691,704.00
2410	Productos Minerales no Metálicos	-
2420	Cemento y Productos de Concreto	1,452.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	1,460.00
2440	Madera y Productos de Madera	-
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	-
2460	Material Eléctrico y Electrónico	248,990.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	227.00
2480	Materiales Complementarios	-
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	439,575.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	360,297.00
2510	Productos Químicos Básicos	-
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	200,000.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	95,148.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	65,149.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	-

2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	-
2590	Otros Productos Químicos	-
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,381,391.00
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	8,381,391.00
2620	Carbón y sus Derivados	-
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	138,844.00
2710	Vestuario y Uniformes	114,975.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	-
2730	Artículos Deportivos	23,869.00
2740	Productos Textiles	-
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	-
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	-
2820	Materiales de Seguridad Pública	-
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	-
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,193,055.00
2910	Herramientas Menores	29,010.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	30,573.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	-
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	-
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	1,133,472.00
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	-
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	-
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	-
3000	SERVICIOS GENERALES	36,009,766.00
3100	SERVICIOS BASICOS	10,498,790.00
3110	Energía Eléctrica	9,707,950.00
3120	Gas	117,302.00
3130	Agua	-
3140	Telefonía Tradicional	215,236.00
3150	Telefonía Celular	11,904.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	242,998.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	203,400.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	-
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	-
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	344,636.00
3210	Arrendamiento de Terrenos	-
3220	Arrendamiento de Edificios	-
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	344,636.00
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	-
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	-
3280	Arrendamiento Financiero	-

3290	Otros Arrendamientos	-
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,587,472.00
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	2,275,896.00
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	-
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	281,300.00
3340	Servicios de Capacitación	1,030,276.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	-
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	-
3370	Servicios de Protección y Seguridad	-
3380	Servicios de Vigilancia	-
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	-
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	754,892.00
3410	Servicios Financieros y Bancarios	453,392.00
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	-
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	-
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	-
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	301,500.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	-
3470	Fletes y Maniobras	-
3480	Comisiones por Ventas	-
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	-
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	3,100,916.00
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	100,745.00
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	1,392.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	122,400.00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	975,593.00
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	-
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	-
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	1,836,000.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	64,786.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,301,693.00
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	-
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	-
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	-
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	-
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	-
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	-
3690	Otros Servicios de Información	1,301,693.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	370,446.00
3710	Pasajes Aéreos	-

3720	Pasajes Terrestres	-
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	-
3740	Autotransporte	-
3750	Viáticos en el País	328,503.00
3760	Viáticos en el Extranjero	-
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	-
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	-
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	41,943.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	6,859,457.00
3810	Gastos de Ceremonial	-
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	6,859,457.00
3830	Congresos y Convenciones	-
3840	Exposiciones	-
3850	Gastos de Representación	-
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	9,191,464.00
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	-
3920	Impuestos y Derechos	1,185,104.00
3930	Impuestos y Derechos de Importación	-
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	-
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	389.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	-
3970	Utilidades	-
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	-
3990	Otros Servicios Generales	8,005,971.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	35,858,572.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	-
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	-
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	-
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	-
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	-
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	-
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	-
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	-
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	-
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	-
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	-
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	-
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	-
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	-
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	-
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	7,313,510.00
4310	Subsidios a la Producción	-

4320	Subsidios a la Distribución	-
4330	Subsidios a la Inversión	-
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	-
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	-
4360	Subsidios a la Vivienda	-
4370	Subvenciones al Consumo	-
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	-
4390	Otros Subsidios	7,313,510.00
4400	AYUDAS SOCIALES	27,129,631.00
4410	Ayudas Sociales a Personas	24,729,631.00
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	2,400,000.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	-
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	-
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	-
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	-
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	-
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	-
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	815,431.00
4510	Pensiones	-
4520	Jubilaciones	815,431.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	-
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	-
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	-
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	-
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	-
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	-
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	-
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	-
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	-
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-
4710	Transferencias por Obligación de Ley	-
4800	DONATIVOS	600,000.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	-
4820	Donativos a Entidades Federativas	-
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	-
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	600,000.00
4850	Donativos Internacionales	-
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	-
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	-
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	863,590.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	851,062.00
5110	Muebles de Oficina y Estantería	788,162.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	-

5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	-
5140	Objetos de Valor	-
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	62,900.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	-
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	-
5220	Aparatos Deportivos	-
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	-
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	-
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	-
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	-
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	-
5420	Carrocerías y Remolques	-
5430	Equipo Aeroespacial	-
5440	Equipo Ferroviario	-
5450	Embarcaciones	-
5490	Otros Equipos de Transporte	-
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	-
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	-
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	-
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	-
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	-
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	-
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	-
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	-
5690	Otros Equipos	-
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	-
5710	Bovinos	-
5720	Porcinos	-
5730	Aves	-
5740	Ovinos y Caprinos	-
5750	Peces y Acuicultura	-
5760	Equinos	-
5770	Especies Menores y de Zoológico	-
5780	Árboles y Plantas	-
5790	Otros Activos Biológicos	-
5800	BIENES INMUEBLES	-
5810	Terrenos	-
5820	Viviendas	-
5830	Edificios no Residenciales	-
5890	Otros Bienes Inmuebles	-
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	12,528.00
5910	Software	12,528.00

5920	Patentes	-
5930	Marcas	-
5940	Derechos	-
5950	Concesiones	-
5960	Franquicias	-
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	-
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	-
5990	Otros Activos Intangibles	-
6000	INVERSION PÚBLICA	21,454,284.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	21,454,284.00
6110	Edificación Habitacional	-
6120	Edificación no Habitacional	-
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	-
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	21,454,284.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	-
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	-
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	-
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	-
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	-
6210	Edificación Habitacional	-
6220	Edificación no Habitacional	-
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	-
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	-
6250	Construcción de Vías de Comunicación	-
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	-
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	-
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	-
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	-
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	-
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	-
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	3,497,504.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	-
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	-
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	-
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	-
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	-
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	-

7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	-
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	-
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	-
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	-
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	-
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	-
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-
7310	Bonos	-
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	-
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	-
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	-
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	-
7390	Otros Valores	-
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	-
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	-
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	-
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	-
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	-
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	-
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	-
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	-
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	-
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	-
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	-
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	-
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	-
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	-
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	-
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	-
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	-
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	-
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	-
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	-
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	-
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	-
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	-
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	3,497,504.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	-
7920	Contingencias Socioeconómicas	-
7990	Otras Erogaciones Especiales	3,497,504.00

8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
8100	PARTICIPACIONES	-
8110	Fondo General de Participaciones	-
8120	Fondo de Fomento Municipal	-
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	-
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	-
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	-
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	-
8300	APORTACIONES	-
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	-
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	-
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	-
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	-
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	-
8500	CONVENIOS	-
8510	Convenios de Reasignación	-
8520	Convenios de Descentralización	-
8530	Otros Convenios	-
9000	DEUDA PÚBLICA	-
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	-
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	-
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	-
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	-
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	-
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	-
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	-
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	-
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	-
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	-
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	-
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	-
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	-
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	-
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	-
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	-
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	-
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	-
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	-
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	-
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	-
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	-
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	-
9500	COSTO POR COBERTURAS	-
9510	Costos por Coberturas	-
9600	APOYOS FINANCIEROS	-

9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	-
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	-
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	-
9910	ADEFAS	-
Total General		\$173,912,910.00

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$1,301,693.00, y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

3.17.A. SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD							
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO - 3600							
ENTIDAD PÚBLICA:				ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:				2020			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(B/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Incremento / Decremento en Pesos	Incremento / Decremento en %	Exceso del Límite en \$	Exceso del Límite %	Monto Total de Ingresos Estimados	Equivalente al 3%
\$751,518.00	\$1,301,693.00	\$550,175.00	73.21%	\$3,915,694.30	0.02251526	\$173,912,910.00	\$5,217,387.30

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$815,431.00, y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 13.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2020 importan la cantidad de: \$8,627,336.00 y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

3.10.A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2020
CA/COG	Presupuesto Aprobado
01 Presidencia	2,961,243.00
1000 Servicios Personales	2,432,186.00
2000 Materiales y Suministros	393,874.00
3000 Servicios Generales	135,183.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
6000 Inversión Pública	-
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-
9000 Deuda Pública	-
02 Cabildo	5,666,093.00
1000 Servicios Personales	4,864,598.00
2000 Materiales y Suministros	739,253.00
3000 Servicios Generales	62,242.00

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
6000 Inversión Pública	-
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-
9000 Deuda Pública	-
03 Contraloría	1,578,100.00
1000 Servicios Personales	995,466.00
2000 Materiales y Suministros	84,321.00
3000 Servicios Generales	498,313.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
6000 Inversión Pública	-
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-
9000 Deuda Pública	-
09 Imagen Urbana	41,157,779.00
1000 Servicios Personales	7,985,112.00
2000 Materiales y Suministros	3,841,661.00
3000 Servicios Generales	3,282,929.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,713,793.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
6000 Inversión Pública	21,334,284.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-
9000 Deuda Pública	-
12 Secretaría del Ayuntamiento	45,941,883.00
1000 Servicios Personales	18,359,991.00
2000 Materiales y Suministros	6,250,863.00
3000 Servicios Generales	18,734,012.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,212,301.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	62,900.00
6000 Inversión Pública	120,000.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,201,816.00
8000 Participaciones y Aportaciones	-
9000 Deuda Pública	-
13 Desarrollo Social	37,728,642.00
1000 Servicios Personales	13,627,110.00
2000 Materiales y Suministros	1,700,508.00
3000 Servicios Generales	7,807,936.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,593,088.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
6000 Inversión Pública	-
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-
9000 Deuda Pública	-
14 Tesorería	17,289,268.00

1000 Servicios Personales	3,112,144.00
2000 Materiales y Suministros	568,088.00
3000 Servicios Generales	3,171,879.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,128,941.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,528.00
6000 Inversión Pública	-
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2,295,688.00
8000 Participaciones y Aportaciones	-
9000 Deuda Pública	-
27 Fomento Agropecuario	4,780,447.00
1000 Servicios Personales	1,476,414.00
2000 Materiales y Suministros	163,819.00
3000 Servicios Generales	146,074.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,994,140.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
6000 Inversión Pública	-
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-
9000 Deuda Pública	-
29 DIF	7,992,412.00
1000 Servicios Personales	2,243,152.00
2000 Materiales y Suministros	825,044.00
3000 Servicios Generales	793,175.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,131,041.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
6000 Inversión Pública	-
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-
9000 Deuda Pública	-
30 Desarrollo Economico	4,338,531.00
1000 Servicios Personales	2,282,940.00
2000 Materiales y Suministros	186,915.00
3000 Servicios Generales	1,031,646.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	48,868.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	788,162.00
6000 Inversión Pública	-
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-
9000 Deuda Pública	-
31 Recursos Humanos	4,478,512.00
1000 Servicios Personales	3,932,163.00
2000 Materiales y Suministros	163,572.00
3000 Servicios Generales	346,377.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,400.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
6000 Inversión Pública	-
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-

8000 Participaciones y Aportaciones	-
9000 Deuda Pública	-
Total General	173,912,910.00

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

2.10.A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CA		Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$185,810,810.00
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$185,810,810.00
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$173,912,910.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$173,912,910.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$0.00
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$11,897,900.00
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$11,897,900.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

2.10.B. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAESTATAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2020
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	11,897,900.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total General	\$11,897,900.00

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD ADMINISTRATIVA/DIRECCIÓN	
ENTIDAD PÚBLICA:	Municipio Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2020
Concepto	Presupuesto Aprobado
01 Presidencia	2,961,243.00
0101 Presidencia	2,745,302.00
0104 Instituto Municipal de Transparencia	215,941.00
02 Cabildo	5,666,093.00
0201 Cuerpo Edificio	5,666,093.00
03 Contraloría	1,578,100.00
0301 Contraloría Interna	1,036,496.00
0302 Autoridad Investigadora	209,869.00
0303 Autoridad Substanciadora	331,735.00
09 Imagen Urbana	41,157,779.00
0901 Obras Publicas	20,745,913.00
0902 Servicios Primarios	13,348,651.00
0903 Desarrollo Urbano	1,319,561.00
0904 Medio Ambiente	5,743,654.00
12 Secretaria del Ayuntamiento	45,941,883.00
1201 Secretaria	5,679,348.00
1206 Seguridad Publica	25,673,690.00
1207 Protección Civil	8,729,782.00
1208 Archivo Municipal y Cultura	3,985,102.00
1209 Jurídico	1,873,961.00
13 Desarrollo Social	37,728,642.00
1301 Desarrollo Social	15,473,744.00
1303 Salud	18,700,474.00
1304 Deportes	759,704.00
1305 Educación	2,794,720.00
14 Tesorería	17,289,268.00
1401 Tesorería	2,772,237.00

1402 Catastro	8,317,141.00
1408 Contabilidad	3,294,920.00
1410 Juez Calificador	403,474.00
1411 Control Presupuestal	2,501,496.00
27 Fomento Agropecuario	4,780,447.00
2701 Fomento	4,780,447.00
29 DIF	7,992,412.00
2901 DIF	7,992,412.00
30 Desarrollo Económico	4,338,531.00
3002 Fomento Económico	2,699,352.00
3003 Secretaria Técnica	837,694.00
3004 Mejora Regulatoria	801,485.00
31 Recursos Humanos	4,478,512.00
3101 Recursos Humanos	4,478,512.00
Total General	173,912,910.00

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

3.8.A. FIDEICOMISOS PÚBLICOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS			
ENTIDAD PÚBLICA:			ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:			2020
Partida	Tipo de Operación (A. Fideicomisos sin Estructura Orgánica, B. Fideicomisos con Estructura Orgánica C. Mandatos, D. Contratos Análogos)	Nombre del Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo	Presupuesto Aprobado
N/A	N/A	N/A	\$0.00
Total General			\$0.00

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Instituto Municipal de Transparencia (0104), el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2020 un presupuesto de \$215,941.00, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

3.9.A. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	
ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:	
2020	
Capítulo del Gasto	Presupuesto Aprobado
1000 Servicios Personales	207,550.00
2000 Materiales y Suministros	1,191.00
3000 Servicios Generales	7,200.00

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
Total General	\$215,941.00

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas o desconcentradas, enseguida se presentan las cifras de su Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2020, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo

3.10.B. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO – SECTOR PARAMUNICIPAL										
ENTIDAD PÚBLICA:					ARTEAGA					
EJERCICIO FISCAL:					2020					
Nombre de la Entidad Paramunicipal	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila	3,882,937	1,043,449	5,185,692	-	754,756	1,031,066	0	0	0	11,897,900
Total General	3,882,937	1,043,449	5,185,692	-	754,756	1,031,066	0	0	0	11,897,900

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a delegaciones y subdelegaciones municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

3.11. DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES MUNICIPALES	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2020
Nombre de la Delegación	Presupuesto Aprobado
N/A	\$0.00
Total General	\$0.00

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

3.12. JUZGADOS MUNICIPALES	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2020
Nombre del Juzgado	Presupuesto Aprobado
N/A	\$0.00
Total General	\$0.00

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

2.6. CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)
EJERCICIO FISCAL 2020

CFF-Egresos		Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetado	146,073,814.00
11	Recursos Fiscales	89,845,637.00
12	Financiamientos Internos	-
13	Financiamientos Externos	-
14	Ingresos Propios	-
15	Recursos Federales	51,278,622.00
16	Recursos Estatales	-
17	Otros Recursos de Libre Disposición	4,949,555.00
2	Etiquetado	27,839,096.00
25	Recursos Federales	27,839,096.00
26	Recursos Estatales	-
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	-
Total General		\$173,912,910.00

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

2.9. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CFG		Presupuesto Aprobado
1	GOBIERNO	73,149,645.00
1.1.	LEGISLACION	-
1.1.1	Legislación	-
1.1.2	Fiscalización	-
1.2.	JUSTICIA	403,474.00
1.2.1	Impartición de Justicia	-
1.2.2	Procuración de Justicia	403,474.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	-
1.2.4	Derechos Humanos	-
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	17,843,047.00
1.3.1	Presidencia / Gobernatura	5,666,093.00
1.3.2	Política Interior	-
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	-
1.3.4	Función Pública	10,302,993.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	1,873,961.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	-
1.3.7	Población	-
1.3.8	Territorio	-
1.3.9	Otros	-
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	-
1.4.1	Relaciones Exteriores	-
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	6,067,157.00
1.5.1	Asuntos Financieros	3,354,579.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	2,712,578.00
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	-
1.6.1	Defensa	-
1.6.2	Marina	-

1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	-
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	34,403,472.00
1.7.1	Policía	25,673,690.00
1.7.2	Protección Civil	8,729,782.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	-
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	-
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	14,432,495.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	8,317,141.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	-
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	1,420,901.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	215,941.00
1.8.5	Otros	4,478,512.00
2	DESARROLLO SOCIAL	85,435,497.00
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	11,695,758.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	5,952,104.00
2.1.2	Administración del Agua	-
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	-
2.1.4	Reducción de la Contaminación	-
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	5,743,654.00
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	27,745,150.00
2.2.1	Urbanización	27,141,657.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	-
2.2.3	Abastecimiento de Agua	-
2.2.4	Alumbrado Público	-
2.2.5	Vivienda	-
2.2.6	Servicios Comunes	603,493.00
2.2.7	Desarrollo Regional	-
2.3.	SALUD	10,852,505.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	-
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	10,852,505.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	-
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	-
2.3.5	Protección Social en Salud	-
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	4,744,806.00
2.4.1	Deporte y Recreación	759,704.00
2.4.2	Cultura	3,985,102.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	-
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	-
2.5.	EDUCACION	5,342,804.00
2.5.1	Educación Básica	-
2.5.2	Educación Media Superior	-
2.5.3	Educación Superior	-
2.5.4	Posgrado	-
2.5.5	Educación para Adultos	-
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	5,342,804.00

2.6.	PROTECCION SOCIAL	16,540,433.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	120,000.00
2.6.2	Edad Avanzada	248,923.00
2.6.3	Familia e Hijos	-
2.6.4	Desempleo	-
2.6.5	Alimentación y Nutrición	14,315,290.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	1,716,871.00
2.6.7	Indígenas	-
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	-
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	139,349.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	8,514,041.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	8,514,041.00
3	DESARROLLO ECONOMICO	15,327,768.00
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	8,644,662.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	796,693.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	7,847,969.00
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	4,780,447.00
3.2.1	Agropecuaria	4,780,447.00
3.2.2	Silvicultura	-
3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	-
3.2.4	Agroindustrial	-
3.2.5	Hidroagrícola	-
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	-
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	-
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	-
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	-
3.3.3	Combustibles Nucleares	-
3.3.4	Otros Combustibles	-
3.3.5	Electricidad	-
3.3.6	Energía no Eléctrica	-
3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	-
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	-
3.4.2	Manufacturas	-
3.4.3	Construcción	-
3.5.	TRANSPORTE	-
3.5.1	Transporte por Carretera	-
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	-
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	-
3.5.4	Transporte Aéreo	-
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	-
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	-
3.6.	COMUNICACIONES	-
3.6.1	Comunicaciones	-
3.7.	TURISMO	1,902,659.00
3.7.1	Turismo	1,902,659.00

3.7.2	Hoteles y Restaurantes	-
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	-
3.8.1	Investigación Científica	-
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	-
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	-
3.8.4	Innovación	-
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	-
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	-
3.9.2	Otras Industrias	-
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	-
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	-
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	-
4.1.1	Deuda Pública Interna	-
4.1.2	Deuda Pública Externa	-
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	-
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	-
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	-
4.3.2	Apoyos IPAB	-
4.3.3	Banca de Desarrollo	-
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	-
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	-
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-
Total General		\$173,912,910.00

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2020 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

2.8. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
EJERCICIO FISCAL 2020		
CP (Tipología)		Presupuesto Aprobado
Programas Presupuestarios		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$0.00
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Otros Subsidios	\$0.00
Desempeño de las Funciones		\$173,912,910.00
E	Prestación de Servicios Públicos	\$70,546,574.00
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$45,868,562.00
F	Promoción y Fomento	\$57,497,774.00
G	Regulación y Supervisión	\$0.00
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Específicos	\$0.00

K	Proyectos de Inversión	\$0.00
Administrativos y de Apoyo		\$0.00
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$0.00
W	Operaciones Ajenas	\$0.00
Compromisos		\$0.00
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N	Desastres Naturales	\$0.00
Obligaciones		\$0.00
J	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
T	Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		\$0.00
I	Gasto Federalizado	\$0.00
C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$0.00
H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total General		\$173,912,910.00

En seguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2020:

Direcciones a cargo	Componente adenda	Tipología Programa	Nombre del Proyecto	Actividad	Importe
Desarrollo Económico Sustentable					
0901	026	F	Agenda de competitividad	CC-032 - Comités pro obra CC-141 - Consejo ciudadano CC-140 - Reuniones con actores sociales	655,377.00
0901	053	F	Infraestructura Estratégica de Desarrollo	CC-057 - Obras municipales con recursos propios. (proyectos productivos 2020)	6,463,472.00
0901	036	F	Infraestructura Estratégica de Desarrollo	CC-056 - Obras municipales con recursos del ramo 33.	11,910,193.00
0902	038	F	Recolección de Basura	CC-063 - Atención básica a la recolección de basura en su operatividad. CC-064 - Adquisición de nuevas unidades recolectoras CC-065 - Mantenimiento unidades recolectoras y de servicio al medio	5,952,104.00

				ambiente. CC-066 - Disposición de residuos recolectados.	
0902	033	F	Imagen Urbana	CC-051 - Mejoras al Alumbrado CC-052 - Plazas y jardines, bancas y parques CC-053 - Semáforo y señalización	6,793,054.00
0903	030	F	Desarrollo Urbano	CC-046 - Uso de suelo. CC-152 - Permisos y licencias de construcción. CC-153 - Fraccionamientos, subdivisiones, fusiones y regularizaciones CC-154 - Asignación de números oficiales y alineamientos.	1,319,561.00
0904	037	F	Medio Ambiente	CC-058 - Brigada contra incendio CC-059 - Equipamiento a unidades de limpieza CC-060 - Programas de Empleo Temporal (PET) CC-061 - Brigadas de limpieza y auxiliares viales CC-062 - Educación ambiental. CC-161 - Sistemas de Riego	5,743,654.00
1201	027	F	Agenda de competitividad	CC-033 - Comunicación social. CC-142 - Servicio de Internet Comunidades.	1,420,901.00
1206	034	F	Imagen Urbana	CC-054 - Servicio de Alumbrado Público.	9,700,000.00
1401	035	F	Imagen Urbana	CC-055 - Mantenimiento a las instalaciones municipales.	59,659.00
2701	029	F	Desarrollo Rural	CC-040 - Abastecimiento de agua en comunidades CC-041 - Apoyos área rural. CC-042 - Concurrencia Municipalizado CC-043 - Diagnostico de la	4,780,447.00

				Economía Actual (Comisariados) CC-044 - Fomento a la Economía rural CC-045 - Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (Delegados)	
3002	032	F	Enfoque económico sustentable	CC-048 - Eventos cocineras tradicionales CC-049 - Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (Delegados). CC-050 - Actividades Mercantiles apoyos para comenzar negocios que eleven los ingresos familiares.	796,693.00
3002	028	F	Agenda de competitividad	CC-034 - Eventos festival autos clásicos CC-035 - Eventos festival combi de Volkswagen CC-036 - Eventos festival red de museos CC-037 - Eventos festival rodeo saltillo CC-038 - Operativo Semana Santa CC-039 - Promociona turística Nacional.	1,902,659.00
1402	031		Enfoque Económico Sustentable Catastro	Estímulos Fiscales	-
Desarrollo Social Incluyente y Participativo					
0901	039	E	Agenda de competitividad	CC-067 - Fortalecimiento a la vivienda banco de Materiales.	1,716,871.00
0902	040	E	Agenda de competitividad	CC-068 - Agua mediante pipas CC-069 - Capillas de velación	603,493.00
1201	041	E	Agenda de competitividad	CC-070 - Día del Policía CC-071 - Fiestas Patrias CC-072 - Fortalecimiento a la economía familiar ayudas económicas CC-073 - Fortalecimiento a la economía familiar servicios	2,280,182.00

				funerarios CC-074 - Homenaje al Policía CC-075 - Reyes Magos CC-076 - Informe Alcalde CC-077 - Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (Delegados)	
1208	046	E	Cultura	CC-104 - Asociación Estatal de Cronistas e historiadores. CC-105 - Atención al Archivo Municipal. CC-106 - promoción Cabalgatas; CC-107 - promoción Danzantes, Ballet y Música CC-108 - promoción de la cultura Operatividad CC-109 - promoción Eventos Culturales CC-110 - promoción Festival aniversario grupos musicales CC-111 - promoción Festival de la manzana CC-112 - promoción Festividades Religiosas CC-113 - promoción Sábado de Gloria;	3,985,102.00
1301	042	E	Agenda de competitividad	CC-078 - Fortalecimiento a la canasta básica familiar CC-079 - Vínculos con actores empresariales, políticos y sociales (Comités ciudadanos en materia de desarrollo social)	14,315,290.00
1303	045	E	Consultorios Regionales	CC-092 - Acciones preventivas de salud; CC-093 - Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo a personas con capacidades	10,852,505.00

				<p>diferentes</p> <p>CC-094 - Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo albergues contingencias</p> <p>CC-095 - Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo desazolves;</p> <p>CC-096 - Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyos económicos para la salud</p> <p>CC-097 - Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyos para traslados para atención medica</p> <p>CC-099 - Consultorio Regional Arteaga</p> <p>CC-100 - Consultorio Regional El Tunal</p> <p>CC-101 - Consultorio Regional Huachichil</p> <p>CC-102 - Consultorio Regional San Antonio de las Alazanas</p> <p>CC-103 - Consultorio Regional Sierra Hermosa;</p>	
1304	047	E	Deporte	<p>CC-114 - Equipos de softbol</p> <p>CC-115 - Eventos de ciclismo</p> <p>CC-116 - Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales</p> <p>CC-117 - Jugadores Beisbol;</p> <p>CC-118 - Jugadores de futbol;</p> <p>CC-119 - Mantenimiento a instalaciones deportivas</p> <p>CC-120 - Mantenimiento salones comunitarios</p>	759,704.00

				CC-121 - Material deportivo CC-122 - Torneos Deportivos.	
1305	049	E	Educación para la vida	CC-127 - Combate a deserción Estudiantil Apoyos traslados y mto de unidades de traslados CC-128 - Combate a deserción Estudiantil Apoyos alumnos CAM CC-129 - Combate a deserción Estudiantil Apoyos económicos útiles, inscripciones, transportaciones a otros lados CC-130 - Cultura en tu escuela eventos festivos CC-131 - Cultura en tu escuela graduaciones CC-132 - Cultura en tu escuela viajes de estudios CC-133 - Fortalecimiento a instituciones educativas desarrollo profesional CC-134 - Fortalecimiento a instituciones educativas mejora de infraestructura; CC-135 - Fortalecimiento a instituciones educativas pago a personal;	2,794,720.00
2901	051	E	Programas de Rehabilitación y Educación Especial	CC-137 - Talleres capacitaciones CC-138 - Talleres Servicio de Rehabilitación Somática, Psicológica, Social. CC-139 - Talleres Ocupacional.	120,000.00
2901	052	E	PRONIF Procuraduría de los niños, niñas y la familia.	CC-157 - Capacitaciones CC-158 - Servicios de Atención CC-159 - Visitas Domiciliarias CC-160 - Celebración de convenios con actores sociales para atención oportuna.	206,105.00

2901	048	E	Desarrollo Integral de la Mujer (DIM)	CC-123 - Talleres de capacitación para el trabajo CC-124 - Talleres de desarrollo integral de la mujer CC-125 - Capacitaciones CC-126 - Convivios Sociales.	208,504.00
2901	043	E	Atención Adultos Mayores	CC-080 - Adultos mayores apoyos económicos CC-081 - Clases de manualidades CC-082 - Eventos de coronación CC-083 - Asistencia a eventos estatales y nacionales.	248,923.00
2901	050	E	Educación para la vida	CC-136 - Becas Primaria. CC-155 - Becas Secundaria. CC-156 - Becas Preparatoria.	2,548,084.00
2901	044	E	Centro de Atención Integral de Familia (CAIF)	CC-084 - Abrigo 2020 CC-085 - Apoyos económicos a personas de situación vulnerable CC-086 - Cursos de verano CC-087 - Festejos del día del niño CC-088 - Festejos día de las madres CC-089 - Mes de discapacidad CC-090 - Operatividad CC-091 - Posadas Ciudadanas CC- - Lentes para los más necesitados	4,660,796.00
Integridad y Buen Gobierno					
0101	012	P	Modelo de Planeación Estratégica	CC-012 - Cumplimiento artículo 104 Código Municipal.	2,745,302.00
0104	002	P	Desempeño de Forma Honesta y Transparente	CC-002 - Cumplimiento a Ley de Transparencia y Acceso a la Información	215,941.00
0201	003	P	Desempeño de Forma Honesta y Transparente	CC-003 - Cumplimiento artículo 105 Código Municipal Regidor. CC-148 - Cumplimiento artículo 126 Código Municipal Síndico.	5,666,093.00

				CC-149 - Cumplimiento artículo 111 Código Municipal comisiones.	
0301	008	P	Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	CC-008 - Servicio Profesional de Carrera	450,000.00
0301	013	P	Modelo de Planeación Estratégica	CC-013 - Cumplimiento artículo 133 Código Municipal.	586,496.00
0302	019	P	Sistema Municipal Anticorrupción	CC-020 - Cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	209,869.00
0303	020	P	Sistema Municipal Anticorrupción	CC-021 - Cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	331,735.00
1201	004	P	Desempeño de Forma Honesta y Transparente	CC-004 - Cumplimiento artículo 126 Código Municipal.	1,838,916.00
1209	009	P	implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	CC-009 - Estructura Administrativa Regulada (art117CM) CC-144 - Procuración y defensa de los intereses municipales. CC-163 - Estándares de integridad para funciones administrativas	1,873,961.00
1301	001	P	Agenda de competitividad	CC-001 - Comités Ciudadanos	1,158,454.00
1303	014	P	Modelo de Planeación Estratégica	CC-014 - Cumplimiento Contrato Colectivo en materia de atención medica. CC-146 Atención medica IMSS.	7,847,969.00
1401	017	P	Patrimonial	CC-018 - Cumplimiento artículo 129 Código Municipal.	2,712,578.00
1402	005	P	Desempeño de Forma Honesta y Transparente	CC-005 - Recaudación de Catastro	7,850,179.00
1402	018	P	Patrimonial	CC-019 - Información Geográfica Referenciada. CC-150 - Padrón catastral.	466,962.00
1408	006	P	Desempeño de Forma Honesta y Transparente	CC-006 - Cumplimiento Normativo de la LGCG	3,294,920.00

				CC-165 - Cumplimientos Financieros CC-166 - Cumplimientos Fiscales	
1411	007	P	Desempeño de Forma Honesta y Transparente	CC-007 - Cumplimiento Normativo LDF CC-164 - Adecuar los Procesos Administrativos- control Interno CC -168 - Obras Convenio	2,501,496.00
3003	010	P	implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	CC-145 - Sistema de Evaluación de avances programáticos.	667,694.00
3003	015	P	Modelo de Planeación Estratégica	CC-010 - Planeación Estratégica anual.	170,000.00
3004	011	P	implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	CC-011 - Mejora regulatoria organizacional.	801,485.00
3101	016	P	Modelo de Planeación Estratégica	CC-016 - Cumplimiento Contrato Colectivo sin incluir materia de atención medica CC-017 - Cumplimiento Normativo de Recursos Humanos.	4,478,512.00
Seguridad y Justicia					
1201	021	E	Policía ciudadana	CC-024 - Daños a bienes patrimoniales. CC-143 - Convenios de Apoyo. CC-151 - Convenios de Fortalecimiento. CC-152 - Convenios de atención con organismos de seguridad pública (Ejercito Mexicano, cuerpos policíacos de área metropolitana)	139,349.00
1206	022	E	Policía ciudadana	CC-026 - Operativos especiales de seguridad. CC-152 - Operatividad diaria de vigilancia en materia de seguridad. CC-153 - Apoyo de seguridad en	15,289,624.00

				eventos y programas sociales del municipio.	
1206	023	E	Capacitación de Prestadores de Servicio de Seguridad	CC-022 - Capacitación de elementos policiacos.	118,000.00
1206	054	E	Policía ciudadana	CC-025 - Atención a Detenidos.	566,066.00
1207	025	E	Protección civil y bomberos	CC-027 - Contingencias CC-028 - Mantenimiento de Instalaciones CC-029 - Fortalecimiento del cuerpo de protección civil y bomberos CC-030 - Servicio a la población CC-031 - Capacitación y atención constante a los elementos de la corporación. CC-162 - Combate a Incendios	8,729,782.00
1410	024	E	Juez Calificador	CC-023 - Desahogo de denuncias públicas. CC-147 - Atención a la Ley de Ingresos de Arteaga 2020 en materia de sanciones e infracciones. CC-151 - Mediador en materia de seguridad y justicia.	403,474.00
Total.					\$173,912,910.00

Nota. Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020:

1.2.A. PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2020	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	Integridad y Buen Gobierno	Protegemos los aspectos relacionados con la gestión administrativa y los recursos públicos fortaleciendo a las direcciones municipales.	Realizamos 4 reuniones anuales con los directores cada una de ellas posterior a la entrega del informe de avance de gestión
2	Seguridad y Justicia	Buscamos la eficacia con que la Autoridad protege la integridad física y patrimonial de los arteaguenses fortaleciendo a las unidades administrativas encargadas de la justicia, las sanciones y la protección ciudadana.	Destinamos una inversión per cápita de 1,085.50 pesos por habitante (23,271 según intercensal INEGI 2015) logrando bajar un 2% las incidencias delictivas en el municipio
3	Desarrollo Económico Sustentable	Fomentamos la economía y el empleo de nuestros ciudadanos comprometidos en el desarrollo	Trabajamos en 13 proyectos específicos destinando una inversión per cápita de 2,470.70 pesos por

		urbano de nuestras comunidades y cuidando siempre la protección del medio ambiente.	habitante (23,271 según intercensal INEGI 2015)
4	Desarrollo Social Inuyente Participativo	Comprometidos en abatir la Pobreza y generar oportunidades de desarrollo cuidando, cuidamos la salud, la vivienda y los servicios básicos de nuestros arteaguenses, protegemos el desarrollo integral de sus familias, dotamos de servicios educativos y de recreación mediante programas culturales, deportivos.	Trabajamos en 14 proyectos específicos destinando una inversión per cápita de 1,946.00 pesos por habitante (23,271 según intercensal INEGI 2015)

En seguida se presentan los programas y proyectos de inversión (Infraestructura) del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2020:

ARTEAGA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Programas y Proyectos	
1.	1207025 Protección civil y bomberos
2.	0901053 Infraestructura Estratégica de Desarrollo recursos propios.
3.	0902033 Imagen Urbana alumbrado público.
4.	0901036 Infraestructura Estratégica de Desarrollo recursos del ramo 33.

El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$ 6,824,857.00 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en 25 acciones presupuestarias a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

DOCUMENTO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)					
ENTIDAD PÚBLICA:			ARTEAGA		
EJERCICIO FISCAL:			2020		
Clave	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	Total del Presupuesto Municipal	Porcentaje UNICEF Respecto de Presupuesto Municipal
CC-115 - Eventos de ciclismo	1304	Desarrollo Social Inuyente y Participativo	4,640.00	173,912,910.00	0.00%
CC-116 - Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales	1304	Desarrollo Social Inuyente y Participativo	90,000.00	173,912,910.00	0.05%
CC-117 - Jugadores Beisbol;	1304	Desarrollo Social Inuyente y Participativo	45,000.00	173,912,910.00	0.03%
CC-118 - Jugadores de futbol;	1304	Desarrollo Social Inuyente y Participativo	30,000.00	173,912,910.00	0.02%

CC-119 - Mantenimiento instalaciones deportivas a	1304	Desarrollo Social Incluyente Participativo y	120,000.00	173,912,910.00	0.07%
CC-120 - Mantenimiento salones comunitarios	1304	Desarrollo Social Incluyente Participativo y	35,000.00	173,912,910.00	0.02%
CC-121 - Material deportivo	1304	Desarrollo Social Incluyente Participativo y	8,868.00	173,912,910.00	0.01%
CC-122 - Torneos Deportivos.	1304	Desarrollo Social Incluyente Participativo y	231,236.00	173,912,910.00	0.13%
CC-127 - Combate a deserción Estudiantil Apoyos traslados y mtto de unidades de traslados	1305	Desarrollo Social Incluyente Participativo y	297,718.00	173,912,910.00	0.17%
CC-128 - Combate a deserción Estudiantil Apoyos alumnos CAM	1305	Desarrollo Social Incluyente Participativo y	50,000.00	173,912,910.00	0.03%
CC-129 - Combate a deserción Estudiantil Apoyos económicos útiles, inscripciones, transportaciones a otros lados	1305	Desarrollo Social Incluyente Participativo y	61,688.00	173,912,910.00	0.04%
CC-130 - Cultura en tu escuela eventos festivos	1305	Desarrollo Social Incluyente Participativo y	47,383.00	173,912,910.00	0.03%
CC-131 - Cultura en tu escuela graduaciones	1305	Desarrollo Social Incluyente Participativo y	161,720.00	173,912,910.00	0.09%
CC-132 - Cultura en tu escuela viajes de estudios	1305	Desarrollo Social Incluyente Participativo y	715,000.00	173,912,910.00	0.41%
CC-133 - Fortalecimiento a instituciones educativas desarrollo profesional	1305	Desarrollo Social Incluyente Participativo y	28,700.00	173,912,910.00	0.02%
CC-134 - Fortalecimiento a instituciones educativas mejora de infraestructura;	1305	Desarrollo Social Incluyente Participativo y	250,000.00	173,912,910.00	0.14%
CC-135 - Fortalecimiento a instituciones	1305	Desarrollo Social Incluyente Participativo y	312,000.00	173,912,910.00	0.18%

educativas pago a personal;					
CC-084 - Abrigo 2020	2901	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	1,270,998.00	173,912,910.00	0.73%
CC-085 - Apoyos económicos a personas de situación vulnerable	2901	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	329,832.00	173,912,910.00	0.19%
CC-086 - Cursos de verano	2901	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	5,026.00	173,912,910.00	0.00%
CC-087 - Festejos del día del niño	2901	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	208,312.00	173,912,910.00	0.12%
CC-091 - Posadas Ciudadanas	2901	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	121,736.00	173,912,910.00	0.07%
CC-136 - Becas Primaria.	2901	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	1,200,000.00	173,912,910.00	0.69%
CC-155 - Becas Secundaria.	2901	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	600,000.00	173,912,910.00	0.35%
CC-156 - Becas Preparatoria.	2901	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	600,000.00	173,912,910.00	0.35%
Total General			6,824,857.00	173,912,910.00	3.92%

Artículo 18.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

1.3.A. PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO						
ENTIDAD PÚBLICA:			ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:			2020			
A	B	C	D	E	F	G=C+D+E+F
Clave	Nombre del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal	Otras Transferencias	Importe Total del Programa
N/A	N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total General		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 19.- En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

3.14.A. ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL		
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:		2020
Partida (COG)	Nombre del Organismo	Presupuesto Aprobado
N/A	N/A	\$0.00
Total General		\$0.00

Artículo 20.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2020	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
43904	Contribuyentes de Predial	Estímulos fiscales	7,313,510.00
Total General			7,313,510.00
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
44111	Registrados en Padrón	CC-016 - Cumplimiento Contrato Colectivo sin incluir materia de atención medica	36,400.00
44111	Registrados en Padrón	CC-026 - Convenios de atención con organismos de seguridad pública (Ejercito Mexicano, cuerpos policiacos de área metropolitana)	139,349.00
44111	Registrados en Padrón	CC-026 - Operativos especiales de seguridad.	72,000.00
44111	Registrados en Padrón	CC-038 - Operativo Semana Santa	31,500.00
44111	Registrados en Padrón	CC-040 - Abastecimiento de agua en comunidades CC-041 - Apoyos área rural. CC-044 - Fomento a la Economía rural CC-044 - Vínculos para Fomento Económico Semillas	2,394,140.00
44111	Registrados en Padrón	CC-050 - Actividades Mercantiles apoyos para comenzar negocios que eleven los ingresos familiares.	17,368.00
44105	Registrados en Padrón	CC-060 - Programas de Empleo Temporal (PET)	3,192,591.00
44111	Registrados en Padrón	CC-067 - Fortalecimiento a la vivienda banco de Materiales.	1,521,202.00
44111	Registrados en Padrón	CC-072 - Fortalecimiento a la economía familiar ayudas económicas	313,278.00
44111	Registrados en Padrón	CC-073 - Fortalecimiento a la economía familiar servicios funerarios CC-075 - Reyes Magos	413,886.00
44111	Registrados en Padrón	CC-078 - Fortalecimiento a la canasta básica familiar	11,987,352.00
44111	Registrados en Padrón	CC-080 - Adultos mayores apoyos económicos	10,210.00
44111	Registrados en Padrón	CC-084 - Abrigo 2020 CC-085 - Apoyos	1,600,831.00

		económicos a personas de situación vulnerable	
44111	Registrados en Padrón	CC-093 - Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo a personas con capacidades diferentes CC-094 - Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo albergues contingencias. CC-095 - Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo desazolves; CC-096 - Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyos económicos para la salud CC-097 - Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyos para traslados para atención médica	431,119.00
44111	Registrados en Padrón	CC-107 - promoción Danzantes, Ballet y Música CC-112 - promoción Festividades Religiosas	273,788.00
44111	Registrados en Padrón	CC-116 - Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales CC-122 - Torneos Deportivos	406,929.00
44111	Registrados en Padrón	CC-127 - Combate a deserción Estudiantil Apoyos traslados y mtto de unidades de traslados CC-128 - Combate a deserción Estudiantil Apoyos alumnos CAM CC-129 - Combate a deserción Estudiantil Apoyos económicos útiles, inscripciones, transportaciones a otros lados CC-131 - Cultura en tu escuela graduaciones CC-134 - Fortalecimiento a instituciones educativas mejora de infraestructura; CC-135 - Fortalecimiento a instituciones educativas pago a personal;	1,767,688.00
44201	Registrados en Padrón	CC-136 - Becas Primaria. CC-155 - Becas Secundaria. CC-156 - Becas Preparatoria.	2,400,000.00
44111		Campaña de Lentes	120,000.00

Total General			27,129,631.00
COG 4500 PENSIONES Y JUBILACIONES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
45201	Pensionados Municipales	Normativa	815,431.00
Total General			815,431.00
COG 4800 DONATIVOS			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
48401	Registrados en Padrón	Concurrencia Desarrollo Rural	600,000.00
Total General			600,000.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$2,674,487.00, y se distribuye de la siguiente manera:

3.16.A. PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:	2020	
Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Aguinaldo	13205	\$238,994.00
Ayuda de Transporte	15403	\$34,200.00
Ayuda Escolar	15401	\$15,000.00
Cantidad Adicional	11302	\$24,000.00
Fondo de Ahorro	15403	\$91,200.00
Domingos o días Festivos	13204	\$7,170.00
Premios de Puntualidad	15401	\$95,774.00
Contrato colectivo 4 Días Art 37a	15401	\$21,232.00
Contrato colectivo Art 41 años de servicio.	15401	\$49,090.00
Prima Vacacional	13204	\$161,964.00
Quinquenios	15403	\$23,892.00
Sueldos	11301	\$1,911,971.00
Total General		\$2,674,487.00

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2020 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

1.4.A. COMPROMISOS PLURIANUALES					
ENTIDAD PÚBLICA:			ARTEAGA		
EJERCICIO FISCAL:			2020		
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Nombre del Programa	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado en Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el Año 2020	Presupuesto Aprobado en Años Posteriores	Monto Total
N/A	N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total General		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 23.- El municipio de Arteaga, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

3.19.A. PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
ENTIDAD PÚBLICA:			ARTEAGA		
EJERCICIO FISCAL:			2020		
Contrato		Nombre del Proyecto	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2020	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
N/A	N/A	N/A	N/A	\$0.00	\$0.00
Total General				\$0.00	\$0.00

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 326 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:			Municipio de Arteaga		
EJERCICIO FISCAL:			2020		
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
01 Presidencia	Abogado	1	0	0	1
	Auxiliar A	2	0	0	2
	Chofer A	1	0	0	1
	Coordinador A	2	0	0	2
	Director	1	0	0	1
	Presidente Municipal	1	0	0	1
	Secretaria A	1	0	0	1
			9	0	0
02 Cabildo	Auxiliar B	1	0	0	1
	Regidor	13	0	0	13

		14	0	0	14
03 Contraloría	Contralor	1	0	0	1
	Coordinador A	1	0	0	1
	Director	1	0	0	1
	Secretaria A	1	0	0	1
		4	0	0	4
09 Imagen Urbana	Auxiliar A	2	2	0	4
	Auxiliar B	4	1	0	5
	Auxiliar C	8	0	0	8
	Chofer B	7	0	0	7
	Chofer C	3	0	0	3
	Coordinador A	3	0	0	3
	Coordinador B	4	0	0	4
	Coordinador C	1	0	0	1
	Director	3	0	0	3
	Inspector	1	0	0	1
	Intendente	6	2	0	8
	Jardinero A	1	4	0	5
	Jardinero B	5	0	0	5
	Jardinero C	3	0	0	3
	Secretaria B	0	4	0	4
	Velador	2	0	0	2
		53	13	0	66
12 Secretaria del Ayuntamiento	Abogado	2	0	0	2
	Auxiliar A	3	0	0	3
	Bombero	13	0	0	13
	Chofer A	5	0	0	5
	Coordinador B	3	0	0	3
	Director	3	0	0	3
	Juez	1	0	0	1
	Paramédico	9	0	0	9
	Policía A	32	0	0	32
	Policía B	9	0	0	9
	Policía Ua	8	0	0	8
	Secretaria B	0	2	0	2
	Secretario Del Ayuntamiento	1	0	0	1
			89	2	0
13 Desarrollo Social	Auxiliar A	10	0	0	10
	Auxiliar B	11	0	0	11
	Auxiliar C	6	0	0	6
	Chofer C	0	1	0	1
	Coordinador A	1	0	0	1
	Coordinador B	2	0	0	2
	Coordinador C	2	0	0	2
	Director	1	0	0	1
	Enfermera	20	0	0	20
	Intendente	4	0	0	4
	Jardinero C	1	0	0	1
	Médico A	2	0	0	2
	Médico B	8	0	0	8
	Médico C	9	0	0	9
	Nutriólogo	1	0	0	1
	Secretaria A	1	0	0	1
	Vigilante	1	0	0	1
		80	1	0	81
14 Tesorería	Auxiliar A	8	0	0	8
	Contador	1	0	0	1
	Coordinador A	3	0	0	3
	Inspector	1	0	0	1
	Juez	1	0	0	1
	Secretaria A	1	0	0	1
	Secretaria C	1	0	0	1
	Tesorero	1	0	0	1
		17	0	0	17
27 Fomento Agropecuario	Auxiliar A	2	0	0	2
	Auxiliar C	1	0	0	1
	Coordinador A	3	0	0	3
	Director	1	0	0	1
	Secretaria A	1	0	0	1
		8	0	0	8
29 DIF	Auxiliar A	1	0	0	1

	Auxiliar B	7	0	0	7
	Auxiliar C	1	0	0	1
	Chofer C	1	0	0	1
	Coordinador A	2	0	0	2
	Coordinador B	1	0	0	1
	Director	1	0	0	1
	Intendente	0	2	0	2
	Psicólogo	1	0	0	1
	Secretaria A	1	0	0	1
		16	2	0	18
30 Desarrollo Económico	Auxiliar B	1	0	0	1
	Auxiliar Vial	4	0	0	4
	Coordinador A	3	0	0	3
	Coordinador B	1	0	0	1
	Director	2	0	0	2
	Secretaria B	0	1	0	1
	Secretaria C	1	0	0	1
		12	1	0	13
31 Recursos Humanos	Auxiliar A	1	0	0	1
	Coordinador A	1	0	0	1
	Director	1	0	0	1
	Vigilante	2	0	0	2
	Total	5	0	0	5
Total General	307	19	0	326	

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.6. TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES												
ENTIDAD PÚBLICA:						ARTEAGA						
EJERCICIO FISCAL:						2020						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:						ANUAL						
Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
ABOGADO	140,400	144,000	17,550	18,000	586	801	-	-	-	31,200	158,536	194,001
AUXILIAR A	108,000	171,612	13,500	21,450	451	13,870	-	14,700	-	-	121,951	221,632
AUXILIAR B	60,007	96,012	7,500	12,000	251	6,998	-	13,857	-	24,000	67,758	152,867
AUXILIAR C	36,000	54,000	4,500	6,750	159	226	-	-	-	-	40,659	60,976
AUXILIAR VIAL	122,400	122,405	15,300	15,301	681	681	-	-	-	-	138,381	138,387
BOMBERO	144,000	144,000	17,200	18,000	600	1,401	-	-	-	-	161,800	163,401
CHOFER A	144,000	192,804	18,000	24,099	1,400	1,875	-	-	-	-	163,400	218,778
CHOFER B	105,612	120,012	13,200	15,000	776	1,321	-	-	-	-	119,588	136,333
CHOFER C	42,012	96,012	5,250	12,000	176	7,692	-	14,073	-	-	47,438	129,777
CONTADOR	234,000	234,000	29,250	29,250	2,276	2,276	-	-	-	-	265,526	265,526
CONTRALOR	273,600	273,600	18,900	34,200	3,801	3,801	-	-	-	-	296,301	311,601
COORDINADOR A	151,200	264,000	18,900	33,000	651	3,901	-	-	-	28,800	170,751	329,701
COORDINADOR B	108,002	144,004	13,500	18,000	451	1,834	-	-	-	48,000	121,953	211,838
COORDINADOR C	40,812	96,012	5,100	12,000	171	934	-	-	-	-	46,083	108,946

DIRECTOR	180,000	273,605	22,500	34,201	1,001	3,041	-	-	-	-	203,501	310,847
ENFERMERA	108,000	108,024	12,900	13,503	450	1,051	-	-	-	206,400	121,350	328,978
INSPECTOR	192,804	218,778	21,150	24,099	941	1,875	-	-	-	-	214,895	244,752
INTENDENTE	37,440	90,492	4,680	11,311	209	9,401	-	37,198	-	26,400	42,329	174,802
JARDINERO A	90,492	96,012	11,311	12,000	534	7,692	-	13,953	-	2,868	102,337	132,525
JARDINERO B	78,840	84,012	9,855	10,500	350	986	-	-	-	-	89,045	95,498
JARDINERO C	36,000	60,016	4,500	7,504	151	589	-	-	-	24,000	40,651	92,109
JUEZ	192,012	192,012	24,000	24,000	801	801	-	-	-	-	216,813	216,813
MÉDICO A	312,012	312,012	39,000	39,000	1,734	2,167	-	-	-	141,600	352,746	494,779
MÉDICO B	264,012	295,200	33,000	36,900	1,101	2,461	-	-	-	147,600	298,113	482,161
MÉDICO C	206,400	234,000	25,800	29,250	976	2,264	-	-	-	333,744	233,176	599,258
NUTRIÓLOGO	97,205	97,205	12,151	12,151		541	-	-	-	-	109,356	109,897
PARAMEDICO	144,000	144,000	18,000	18,000	801	1,201	-	-	-	-	162,801	163,201
PRESIDENTE MUNICIPAL	547,204	547,204	68,400	68,400	3,041	3,041	-	-	-	-	618,645	618,645
PSICOLOGO	131,144	131,144	16,393	16,393	547	547	-	-	-	-	148,084	148,084
REGIDOR	324,000	324,000	40,500	40,500	1,351	1,351	-	-	-	-	365,851	365,851
SECRETARIA A	108,000	273,600	13,500	34,200	451	1,521	-	-	-	24,000	121,951	333,321
SECRETARIA B	101,604	101,616	12,700	12,702	7,677	9,597	13,957	40,043	-	24,000	135,938	187,958
SECRETARIA C	76,802	92,162	9,600	11,521	427	1,154	-	-	-	-	86,829	104,837
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	273,600	273,600	34,200	34,200	1,521	1,521	-	-	-	-	309,321	309,321
TESORERO	273,600	273,600	34,200	34,200	1,521	1,521	-	-	-	-	309,321	309,321
VELADOR	72,000	78,846	9,000	9,857	301	776	-	-	-	33,600	81,301	123,079
VIGILANTE	171,602	171,612	21,450	21,450	1,907	2,861	-	-	-	-	194,959	195,923

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.6. TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES												
ENTIDAD PÚBLICA:						ARTEAGA						
EJERCICIO FISCAL:						2020						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:						ANUAL						
Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
POLICIA A	192,792	202,452	23,028	25,305	803	3,214	-	-	-	40,800	216,623	271,771
POLICIA B	171,606	171,612	21,450	21,450	716	954	-	-	-	72,000	193,772	266,016
POLICIA UA	212,544	277,620	26,568	34,701	2,067	2,893	-	-	-	72,000	241,179	387,214
DIRECTOR	180,000	180,000	22,500	22,500	1,001	1,001	-	-	-	-	203,501	203,501

JUEZ	192,012	192,012	24,000	24,000	801	801	-	-	-	-	216,813	216,813
------	---------	---------	--------	--------	-----	-----	---	---	---	---	---------	---------

Nota. Todos los policías son de personal de confianza.

POLICÍAS		
EJERCICIO FISCAL 2020		
Municipales	Estatales	Policías Totales
50	0	0

De los 50 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 26.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado “De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores” del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 27.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 28.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.3. DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA									
ENTIDAD PÚBLICA:					ARTEAGA				
EJERCICIO FISCAL:					2020				
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (Ej.: TIIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)		Destino	Saldo al 30 Septiembre 2019
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0.00
Total Deuda Pública al 30 de Septiembre de 2019									\$0.00

*El municipio no cuenta con créditos de deuda pública.

Monto Total del Presupuesto Anual 2020	\$173,912,910.00
Cifras Estimadas de Saldo al 30 de Septiembre 2019	\$1,360,319.45
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	1%

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 30 de Septiembre de 2019, son por:

Otros Pasivos	
Circulantes	\$1,360,319.45
No Circulantes	\$0.00
Total Pasivos	\$1,360,319.45

Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$0.00, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00
Total General	\$0.00

3.21. LÍMITES DE FINANCIAMIENTO					
ENTIDAD PÚBLICA:			ARTEAGA		
EJERCICIO FISCAL:			2020		
Apartado A			Apartado B		
Límite de Ingresos de Libre Disposición			Límite de Compromiso de Recursos del Ramo 33		
A	B	C=A*B	D	E	F
Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2020 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento para 2020 (Datos Iniciales) en % de ILD	Techo Neto de Financiamiento para 2020 en Pesos	Ramo 33 (FAIS+FORTAMUN)	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en %	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en Pesos
\$146,073,814.00	15%	\$21,911,072.10	\$27,839,096.00	25%	\$6,959,774.00

Artículo 29.- El endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado, se presentan a continuación:

3.1.A. ENDEUDAMIENTO PENDIENTE DE PAGO, NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO Y AUTORIZACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2020
Concepto	Egresos Aprobado
I. Endeudamiento Pendiente de Pago	\$0.00
No existe.	\$0.00
II. Necesidades de Financiamiento (Monto)	\$0.00

No existe.	\$0.00
III. Cantidades Autorizadas por Congreso del Estado	\$0.00
Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en el Alumbrado Público Municipal	\$0.00

Artículo 30.- En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

3.2.A. AUTORIZACIONES PARA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS Y CRÉDITOS								
ENTIDAD PÚBLICA:					ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:					2020			
#	Número de Autorización	Fecha de Autorización del Congreso del Estado (dd/mm/aaaa)	Monto Autorizado en Pesos (\$0.00)	Plazo Máximo de Pago (mm/aaaa)	Destino de los Recursos	Fuente de Pago o Contratación de Pago de Deuda Pública	Número de Acuerdo o Decreto de Autorización del Ayuntamiento	Fecha de Acuerdo o Decreto de Aprobación del Ayuntamiento (dd/mm/aaaa)
1	N/A	N/A	\$0.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total General			\$0.00					

CAPÍTULO V De La Disciplina Financiera

Artículo 31.- Los objetivos, estrategias, metas y riesgos del ejercicio fiscal 2020, se presentan a continuación:

2.11. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS, METAS Y RIESGOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA, COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:	2020
I. Ingresos	
A. Objetivos Anuales	Incrementar el Presupuesto de Ingresos inicial en un 3% al final del ejercicio 2020.
B. Estrategias	Fortalecemos el control interno a fin de obtener mejor tiempo de resoluciones de tramites
C. Metas	Aplicar con efectividad el nuevo Reglamento Catastral Municipal.
D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarlos	Falta de personal que permita el logro efectivo de las metas planteadas en el 2020.
II. Egresos	
A. Objetivos Anuales	Conocer a partir del 01 de enero del 2020 el estatus del padrón de proveedores municipales a fin de llevar a cabo los procesos de adquisición con mejores resultados que en el 2019.
B. Estrategias	Proyectar las adquisiciones de por lo menos los primeros tres meses del año e implementar el proceso de adquisición obteniendo un mejor precio que reduzca el gasto municipal en materia de materiales y suministros.
C. Metas	Reducir el gasto corriente en el capítulo de materiales y suministros.
D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarlos	El involucramiento de las áreas en el proceso de ejecución de presupuesto por programas podría incrementar el gasto en lugar de reducirlo, por ello es importante implementar sistemas de control interno que nos permita eficientar la operatividad.
III. Deuda Pública	

A. Objetivos Anuales	Obtener beneficios en caso de aplicar la autorización del endeudamiento emitido por el Congreso del Estado.
B. Estrategias	Conseguir un crédito con las menores tasas de intereses y accesorios y aplicarlas con eficiencia.
C. Metas	Una vez implementado y terminado el proyecto obtener reducciones en los costos y Eficiencia Energética en el Alumbrado Público Municipal.
D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarlos	La autorización procede del ejercicio 2017 y aún se desconoce si ratificaron dicha autorización en la Ley de Ingresos 2020, de lo contrario se deberán comenzar los trámites de autorización correspondiente.
IV. Postura Fiscal	
A. Objetivos Anuales	Realizar los enteros de impuestos en tiempo sin pagar recargos.
B. Estrategias	Establecer un sistema de control interno de vinculación entre Recursos Humanos y Tesorería a fin de comunicar e integrar la nómina a fin de realizar el entero en tiempo y forma.
C. Metas	Determinar responsables de la presentación del DIOT para que estos sean presentados en tiempo.
D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarlos	Realizar los cumplimientos normativos en materia fiscal en tiempo.
V. Otras Situaciones o Contingencias	
A. Objetivos Anuales	Atender las situaciones contingentes en el municipio con rapidez.
B. Estrategias	Apertura de un centro de costos con suficiencia presupuestal para este tema en el área de protección civil.
C. Metas	Contar con conocimiento del programa operativo en estos casos capacitando previamente al personal municipal.
D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarlos	La comunicación siendo parte integral de un buen resultado es prioritario en estos casos y pudiera ser un riesgo en caso de omitirlo.

Artículo 32.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2020 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

2.13. PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:	2020			
Concepto	2020	2021	2022	2023
	(de Proyecto de Presupuesto)			
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$146,073,814.00	\$151,332,471.30	\$156,704,774.04	\$162,267,793.51
A. Servicios Personales	60,073,541.00	62,236,188.48	64,445,573.17	66,733,391.01
B. Materiales y Suministros	11,652,411.00	12,071,897.80	12,500,450.17	12,944,216.15
C. Servicios Generales	25,444,036.00	26,360,021.30	27,295,802.05	28,264,803.02
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	35,858,572.00	37,149,480.59	38,468,287.15	39,833,911.35

E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	843,590.00	873,959.24	904,984.79	937,111.75
F. Inversión Pública	9,681,112.00	10,029,632.03	10,385,683.97	10,754,375.75
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2,520,552.00	2,611,291.87	2,703,992.73	2,799,984.48
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	27,839,096.00	28,841,303.46	29,865,169.73	30,925,383.25
A. Servicios Personales	1,237,735.00	1,282,293.46	1,327,814.88	1,374,952.31
B. Materiales y Suministros	3,265,507.00	3,383,065.25	3,503,164.07	3,627,526.39
C. Servicios Generales	10,565,730.00	10,946,096.28	11,334,682.70	11,737,063.93
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,000.00	20,720.00	21,455.56	22,217.23
F. Inversión Pública	11,773,172.00	12,197,006.19	12,629,999.91	13,078,364.91
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	976,952.00	1,012,122.27	1,048,052.61	1,085,258.48
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)	\$173,912,910.00	\$180,173,774.76	\$186,569,943.76	\$193,193,176.77

Artículo 33.- Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2019 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

2.15. RESULTADOS DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:	2019			
Concepto	2016	2017	2018	2019
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$94,093,013.47	\$114,596,846.68	\$139,765,230.36	\$141,231,741.41
A. Servicios Personales	49,546,439.97	51,101,612.84	56,636,672.51	55,807,347.92
B. Materiales y Suministros	10,195,131.27	12,334,223.09	14,637,213.31	11,937,110.03
C. Servicios Generales	9,935,604.37	12,192,428.95	16,779,375.69	25,962,411.73
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,859,730.80	29,888,291.74	35,371,462.15	37,318,193.46
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	505,873.79	1,009,614.10	5,645,421.62	1,884,539.23
F. Inversión Pública	4,050,233.27	8,070,675.96	10,695,085.08	8,322,139.04
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00

2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$29,323,436.16	\$31,315,908.01	\$39,208,757.71	\$28,183,620.56
A. Servicios Personales	724,103.98	3,628,812.10		1,270,430.37
B. Materiales y Suministros	2,030,847.98	1,159,577.03	2,078,099.52	4,215,629.37
C. Servicios Generales	11,590,288.22	12,585,871.18	12,090,471.83	10,428,061.64
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	754,653.82	150,150.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,911,143.74	5,192,025.80	0.00	284,298.84
F. Inversión Pública	8,312,398.42	8,599,471.90	0.00	11,985,200.34
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	25,040,186.36	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$123,416,449.63	\$145,912,754.69	\$178,973,988.07	\$169,415,361.97

Artículo 34.- Se presentarán los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio.

Este municipio ya cumple con lo establecido en la Ley Marco, por lo que solamente se proyectaron los egresos totales y costos para la entidad manteniendo su esquema de seguridad social.

Escenario	Generación Actual (Activos y Pensionados)	Nuevas Generaciones
3	Pensiones (IMSS) Salud (IMSS)	Pensiones (IMSS) Salud (IMSS)

Municipio de Arteaga			
Promedios y Datos Generales			
Personal Activo			
Base			
	Hombres	Mujeres	Total
Número de empleados	: 137	64	201
Edad promedio actual	: 44.78	38.42	42.76
Antigüedad promedio	: 5.52	6.48	5.83
Salario mensual promedio	: 6,039.88	6,263.28	6,111.01
Nómina Mensual	: 827,463.35	400,849.71	1,228,313.06
Confianza			
	Hombres	Mujeres	Total
Número de empleados	: 67	7	74

Edad promedio actual	:	36.39	40.57	36.78
Antigüedad promedio	:	3.48	5.86	3.7
Salario mensual promedio	:	7,851.13	19,475.38	8,950.72
Nómina Mensual	:	526,025.50	136,327.69	662,353.19
Total				
		<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Número de empleados	:	204	71	275
Edad promedio actual	:	42.02	38.63	41.15
Antigüedad promedio	:	4.85	6.42	5.25
Salario mensual promedio	:	6,634.75	7,565.88	6,875.15
Nómina Mensual	:	1,353,488.84	537,177.40	1,890,666.25
		<u>Edad</u>	<u>Antigüedad</u>	
Empleado con mayor edad	:	77	3	
Empleado con mayor antigüedad	:	53	30	

Municipio de Arteaga Promedios y Datos Generales Personal Jubilado y Pensionado				
Total				
		<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Número de empleados	:	12	10	22
Edad promedio actual	:	65.42	59.2	62.59
Pensión mensual promedio	:	3,459.64	3,190.61	3,337.36
Nómina Mensual	:	41,515.67	31,906.15	73,421.82

Municipio de Arteaga Balance actuarial al 31 de Diciembre de 2014 Personal Total Considerando un rendimiento del 3.0%	
	Grupo Cerrado
Activo actuarial	Escenario 3
Reserva	0
Valor presente de aportaciones futuras	
a).- De los pensionados actuales	1,855,202.48
b).- De la generación actual	53,636,936.86
c).- De las nuevas generaciones	0

<i>Total activo</i>		55,492,139.33
	Pasivo actuarial	
Valor pte. de obligaciones		
a).- Personal actualmente pensionado		18,681,860.07
b).- Personal actualmente activo		53,636,936.86
c).- Personal nuevas generaciones		0
<i>Total pasivo</i>		72,318,796.93
<i>(Deficit)/superavit actuarial</i>		-16,826,657.59

Municipio de Arteaga Balance actuarial al 31 de Diciembre de 2014 Personal Total Considerando un rendimiento del 3 .0%		
		Grupo Abierto
		Escenario 3
	Activo actuarial	
Reserva		0
Valor presente de aportaciones futuras		
a).- De los pensionados actuales		1,855,202.48
b).- De la generación actual		53,636,936.86
c).- De las nuevas generaciones		176,309,550.58
<i>Total activo</i>		231,801,689.91
	Pasivo actuarial	
Valor pte. de obligaciones		
a).- Personal actualmente pensionado		18,681,860.07
b).- Personal actualmente activo		53,636,936.86
c).- Personal nuevas generaciones		176,309,550.58
<i>Total pasivo</i>		248,628,347.51
<i>(Deficit)/superavit actuarial</i>		-16,826,657.59

Artículo 35.- La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2020 se presenta a continuación:

3.4. CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
(PESOS)	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2020
Concepto	Egresos
	Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	60,073,541.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	39,656,210.00
B. Magisterio	
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	10,141,937.00
c1) Personal Administrativo	10,275,394.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	10,141,937.00
D. Seguridad Pública	10,275,394.00

E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	-
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-
F. Sentencias Laborales Definitivas	-
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	1,237,735.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	-
B. Magisterio	-
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	-
c1) Personal Administrativo	-
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	-
D. Seguridad Pública	1,237,735.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	-
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-
F. Sentencias Laborales Definitivas	-
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$61,311,276.00

Artículo 36.- La información sobre deuda pública a corto plazo (menor a un año) se presenta a continuación:

3.22.A. DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO - OBLIGACIONES MENORES A UN AÑO			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2020	
Monto en Pesos Estimado a Solicitar en Obligaciones a Corto Plazo para el Ejercicio 2020	Monto Total Aprobado en la Ley de Ingresos 2020, Sin Financiamientos	Destino de la Obligación o Financiamiento a Corto Plazo	Fuente de Garantía
\$0.00	\$0.00	N/A	N/A

Artículo 30, fracción I de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Monto Total de Ingresos sin Contar Financiamientos para el Ejercicio 2020	\$173,912,910.00
Monto Estimado de Deudas a Corto Plazo a Adquirirse	\$0.00
Porcentaje Límite: 6%	\$10,434,774.60
Exceso del Límite	\$0.00

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

Artículo 37.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 38.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

3.18. FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2020
Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS Municipal)	11,773,172.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	16,065,924.00
Total General	27,839,096.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

DESTINO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33			
INFORMACIÓN A DETALLE			
Capítulo	FAIS MUNICIPAL	FORTAMUN	Monto Total
1000	-	1,237,735.00	1,237,735.00
2000	-	3,265,507.00	3,265,507.00
3000	-	10,565,730.00	10,565,730.00
4000	-		-
5000	-	20,000.00	20,000.00
6000	11,773,172.00		11,773,172.00
7000	-	976,952.00	976,952.00
8000	-	-	-
9000	-	-	-
Total General	11,773,172.00	16,065,924.00	27,839,096.00

TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas

Artículo 39.- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo

transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2020, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

3.20. TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA		
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:	2020	
OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	\$53,551.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	\$13,301.00	\$53,550.00
Adjudicación Directa	\$0.00	\$13,300.00
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	\$17,854.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	\$4,464.00	\$17,853.00
Adjudicación Directa	\$0.00	\$4,463.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 40.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2020, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	\$17,851.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	\$4,461.00	\$17,850.00

Adjudicación Directa	\$0.00	\$4,460.00
----------------------	--------	------------

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 41.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 42.- Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO.- El municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2020, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en Arteaga, Coahuila y a los días 20 de diciembre del 2019.

Lic. Juan Manuel Alemán Cepeda
Presidente de la Comisión

Lic. Nora Alicia Hernández Fuentes
Secretaria de la Comisión

C. Francisco Hernández Reyna
Vocal de la Comisión

Anexo 1 – Balance Presupuestario del ejercicio 2020

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARTEAGA, COAHUILA	
Balance Presupuestario – LDF	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	
(PESOS)	
Concepto	Estimado/ Aprobado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3) A1. Ingresos de Libre Disposición A2. Transferencias Federales Etiquetadas A3. Financiamiento Neto	146,073,814.00 27,839,096.00 173,912,910.00
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2) B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	146,073,814.00 27,839,096.00 173,912,910.00
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2) C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.00 0.00
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C) II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3) III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	0.00 0.00 0.00
Concepto	Aprobado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2) E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado IV. Balance Primario (IV = III + E)	0.00 0.00 0.00 0.00
Concepto	Estimado/ Aprobado
F. Financiamiento (F = F1 + F2) F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2) G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
Concepto	Estimado/ Aprobado
A1. Ingresos de Libre Disposición A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1) F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00 0.00

G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	0.00
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	0.00
Concepto	Estimado/ Aprobado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	0.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	0.00

Anexo 3. Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo

Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo		
Fundamento	Justificación	Descripción
6, párrafo 3º, fracción I y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	N/A
6, párrafo 3º, fracción II y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	N/A
6, párrafo 3º, fracción III y 19, párrafo 3º de la LDFEM	El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.	N/A